

RESOLUCIÓN NÚMERO

0792

DE

13 OCT 2026

"Por la cual se acepta renuncia y se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 26 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.5.21, numeral 3 del artículo 2.2.5.5.22 y 2.2.5.5.39 de la Ley 1083 de 2015; el artículo 2 del Decreto 1136 del 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0428 del 9 de julio de 2025, se otorgó comisión al servidor público **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 76.310.222, titular de derechos de carrera del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico para desempeñar hasta por el término de tres (3) años, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual fue nombrado con carácter ordinario mediante la Resolución 0421 del 7 de julio de 2025

Que, mediante comunicación con radicado No.2026IE0013927 del 13 de octubre de 2026, el servidor **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, manifestó que presenta renuncia al empleo de Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir del 13 de octubre de 2026.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que:

"(...) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera (...)"

Que, conforme a lo anterior, es procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien retornará a desempeñar sus funciones propias de su cargo titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada al empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

0792



13 OCT 2026

"Por la cual se acepta renuncia y se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. Dar por terminada a partir de la fecha, la comisión otorgada al servidor público **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción otorgada mediante la Resolución 0428 del 9 de julio de 2025

PARÁGRAFO: El servidor **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, retornará a desempeñar las funciones propias de su cargo titular como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la Resolución 111 del 26 de febrero de 2013.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ** a través de los medios dispuestos para tal efecto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 OCT 2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Proyecto:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Revisó:

Diana Carolina Clavijo Jaimes
Asesora Secretaría General